



Sartenejas, 01 de Octubre de 2015

Luego de enviarle un cordial saludo, tengo a bien en dirigirme a usted en la oportunidad de remitirle la Rendición de Cuentas de la asignación de recursos financieros por **presupuesto ordinario Bs. 40.408.335,80 y por crédito adicional Bs. 41.771.769,90** según Oficio **Dir. 0947-2015 de fecha 18-05-2015** destinados a cancelar **Gastos de Transporte** de esta casa de estudios, durante el período **Enero - Agosto 2015**, siendo que el total del gasto ejecutado y rendido fue de **Bs. 85.115.137,56**

Así mismo, se suministra certificación por parte de la Unidad de Auditoría Interna de la USB, sobre la ejecución del gasto referido.

Sin otro particular a que hacer referencia, queda de usted.

Atentamente,

Prof. Enrique Planchart
Rector



Anexo: Lo indicado



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CONSEJO DIRECTIVO
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

UAIUSB No.124-2015

Sartenejas, 28 de septiembre de 2015

Ciudadano:

Ing. Manuel A. Fernández M.

**Ministro del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología
(MPPEUCT)**

Su Despacho.

Tengo el honor de dirigirme a usted, en la ocasión de informarle que visto los expedientes correspondientes a los pagos efectuados por la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (UNESB) por concepto de Gastos de Transporte por el periodo Enero - Agosto de 2015, esta Unidad de Auditoría Interna, certifica un monto total de gasto por **Bs. 85.115.137,56** de acuerdo al siguiente detalle:

GASTOS DE TRANSPORTE ENERO-AGOSTO 2015

Monto Otorgado	Monto Ejecutado	Insuficiencia
82.180.105,70	(85.115.137,56)	(2.935.031,86)

Este Órgano de Control emite el presente, solo en constancia de que la Dirección de Finanzas ha procesado y presentado la data requerida sobre la base de las instrucciones de ese despacho, todo ello sin perjuicio que posteriormente se verifique la respectiva sinceridad y legalidad correspondiente, de acuerdo al artículo 135 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público. Gaceta oficial N° 39.893 de fecha 28 de Marzo de 2012. Cabe señalar que ésta comunicación sustituye al Oficio UAIUSB N° 098 del 30/06/2015.

Sin más a que hacer referencia, quedo de usted,



Atentamente

MSc. José Francisco Díaz
Auditor Interno - UNESB

OC



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

UAIUSB No.123-2015

Sartenejas, 28 de septiembre de 2015

Ciudadano:
Econ. Edgar Espín
Director de Finanzas de la UNESB
Su Despacho.-

Tengo el honor de dirigirme a usted, en la ocasión de informarle que visto los expedientes correspondientes a los pagos efectuados por la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (UNESB) por concepto de Gastos de Transporte por el periodo Enero - Agosto de 2015, esta Unidad de Auditoría Interna, certifica un monto total de gasto por Bs. 85.115.137,56 de acuerdo al siguiente detalle:

GASTOS DE TRANSPORTE ENERO-AGOSTO 2015

Monto Otorgado	Monto Ejecutado	Insuficiencia
82.180.105,70	(85.115.137,56)	(2.935.031,86)

Este Órgano de Control emite el presente, solo en constancia de que la Dirección de Finanzas ha procesado y presentado la data requerida sobre la base de las instrucciones de ese despacho, todo ello sin perjuicio que posteriormente se verifique la respectiva sinceridad y legalidad correspondiente, de acuerdo al artículo 135 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público. Gaceta oficial N° 39.893 de fecha 28 de Marzo de 2012. Cabe señalar que ésta comunicación sustituye al Oficio UAIUSB N° 097 del 30/06/2015.

Sin más a que hacer referencia, quedo de usted,



Atentamente

MSc. José Francisco Díaz
Auditor Interno - UNESB

OC



Cuadro No. 1

VICE-RECTORADO ADMINISTRATIVO
EJECUCIÓN TRANSPORTE (Enero- Agosto 2015)
Primera Rendición
Cifras en Bolívares

MES	Asignado 2015	Modificaciones	TOTAL ASIGNACIÓN	Total Gasto Ejecutado	SALDO ACUMULADO (disponibilidad o insuficiencia)
(1)	(2)	(3)	4 = (2+3)	(5)	(6) = (4-5)
Enero	40.388.336,00	19.999,80	40.408.335,80	8.298.386,04	32.109.949,76
Febrero				9.747.777,11	22.362.172,65
Marzo				9.259.685,22	13.102.487,43
Abril				10.436.759,68	2.665.727,75
Mayo*		41.771.769,90	41.771.769,90	14.451.209,53	29.986.288,12
Junio				9.648.530,76	20.337.757,36
Julio				14.244.119,77	6.093.637,59
Agosto				9.028.669,45	-2.935.031,86
TOTAL	40.388.336,00	41.791.769,70	82.180.105,70	85.115.137,56	-2.935.031,86

Modificaciones	
ENERO	19.999,80
MAYO*	41.771.769,90
Total	41.791.769,70

Disponibilidad Remanente Ejercicio 2014

Oficio DIR: 0947/2015 de fecha 18/05/2015



FORMULARIO 05: RESUMEN POR POR SERVICIO DE TRANSPORTE						
(1) UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR						
(2) ENERO - AGOSTO 2015						
(3) TIPO DE SERVICIO	RECURSOS ASIGNADOS			RECURSOS EJECUTADOS	(8)=6-7	
	(4)	(5)	(6)=4+5	(7)		
	ASIGNACION INICIAL	MODIFICACION	TOTAL ASIGNACION	MONTO EJECUTADO	REMANANTE O INSUFICIENCIA	
	40.388.336,00	41.791.769,70	82.180.105,70	85.115.137,56	-2.935.031,86	
(9) TOTAL	40.388.336,00	41.791.769,70	82.180.105,70	85.115.137,56	-2.935.031,86	



FORMULARIO 06: RENDICIÓN DE CUENTA POR SERVICIO DE TRANSPORTE
(1) UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
(2) ENERO - AGOSTO 2015

(3) CONCEPTO	(4)	(5)	(6)=4-5
	RECURSO ASIGNADO	MONTO EJECUTADO	REMANENTE O INSUFICIENCIA
	82.180.105,70	85.115.137,56	-2.935.031,86
(7) TOTAL	82.180.105,70	85.115.137,56	-2.935.031,86



DIR-0947-2015

Caracas, 10 MAY 2015

Ciudadano

ENRIQUE PLANCHART

Rector de la Universidad Nacional Experimental "Simón Bolívar"

Su Despacho

Reciba un cordial saludo patriótico y revolucionario, en la ocasión de informar la asignación de recursos por la cantidad **OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON NOVENTA CÉNTIMOS (Bs. 81.861.369,90)** destinados al pago de providencias estudiantiles (Becas, comedor y Transporte, según el siguiente detalle:

BANDEJAS COMEDOR (abril)	BANDEJAS COMEDOR (mayo-junio)	BECAS febrero-junio	TRANSPORTE Mayo-julio	MONTO ASIGNADO
7.448.000,00	26.577.600,00	6.064.000,00	41.771.769,90	81.861.369,90

Es importante destacar, que a partir del mes de mayo del presente ejercicio fiscal, se aprobó un incremento del costo de la Bandeja a Bs. 113,00.

De acuerdo a lo anterior, es necesario la tramitación de la modificación al presupuesto del presente ejercicio fiscal, derivada de recursos centralizados en el presupuesto de esta Oficina y la ejecución de los mismos de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 38 y 52 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal y la rendición de cuenta de estos recursos debe remitirse a esta Oficina, de acuerdo a los criterios establecidos en el Instructivo de Rendición de Cuentas de Créditos Adicionales de las Instituciones de Educación Universitaria.

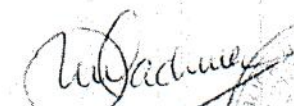
Calle Este 2 entre Esq. Paúl y Salvador de León, Torre MPPEUCT-CNU
Sector La Hoyada, Parroquia Catedral, Municipio Libertador, Caracas.
www.opsu.gob.ve



Es importante recordar, la responsabilidad que tenemos como administradores del patrimonio de la nación, de garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y rendición de cuenta, que rigen la Administración Pública.

Sin más a que hacer referencia, me suscribo de Usted,

Atentamente,



MARJORIE J. CADENAS R.

Directora de la Oficina de Planificación del Sector Universitario

Designación según Decreto N° 801 del 24/02/14, GORBV N° 40.362 de la misma fecha,

Delegación según resolución N° 100 publicado en GORBV N° 40.507 de fecha 29/09/2014,

corregida parcialmente mediante resolución N° 102 publicada en GORBV N° 40.512 de fecha 06/10/2014.

cc: Vicerrector Administrativo
Director de Presupuesto
Auditor Interno
YCH /FR/Betsy